

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 302.262.—Don Joaquín Barquín Barón contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de febrero de 1973 y 30 de octubre de 1973 sobre reclamación de honorarios devengados por la redacción de proyectos de edificio para los servicios conjuntos del referido Ministerio de Sevilla.

Pleito número 302.275.—Don Valentín Rabago Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 29 de octubre de 1973 sobre actuación urbanística La Puntilla, sita en el término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia).

Pleito número 302.278.—Don Diego Luis Hortelano contra resolución expedida por el Consejo de Ministros (Ministerio de Información y Turismo) en 25 de octubre de 1973 sobre sanción de 250.000 pesetas.

Pleito número 302.281.—Don José Antonio Barbero Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de diciembre de 1973 sobre multa.

Pleito 302.289.—Confederación Hidrográfica del Guadalquivir contra acuerdo del T. E. A. Central de 15 de noviembre de 1973 sobre tarifa riego.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—723 E.

Pleito número 302.284.—Don Jaime Pons Bujosa contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de octubre de 1973 sobre solicitud de inscripción en el Registro de Direcciones de Establecimientos de Empresas Turísticas.

Pleito número 302.287.—Doña Antonia Visitación Sintés Carrión contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1973 sobre legalización casita recreo en el término municipal de San Luis (Menorca), ordenando la demolición de las obras.

Pleito número 302.293.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 14 de diciembre de 1973 sobre instalación de un cable línea interurbana número 40, San Rafael-Valladolid.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—724 E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Berto-

lin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado por doña Ana María Simón Weirather, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Bartolomé Francisco de Paula Fabrè, y fincas especialmente hipotecadas a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Luis Féliz Costea, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de las siguientes:

«Número seis o piso tercero, puerta primera, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: al frente, Este, con la calle Holanda; al fondo, Oeste, con finca de que procede; al la derecha, entrando, Norte, con Pedro Freixenet, y a la izquierda, Sur, con la vivienda segunda del mismo piso, patio de luces y escalera.» Cuota de participación, 7,50 por 100. Inscrita al tomo 1.235, folio 240, finca 37.128.

«Número siete o piso tercero, puerta segunda, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: al frente, Este, con la calle Holanda, al fondo, Oeste, con patio de luces; a la derecha, entrando, Norte, con la vivienda primera del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la izquierda, Sur, con fin de que procede.» Cuota de participación, 7,50 por 100. Inscrita al tomo 1.235, folio 241, finca 37.130.

Valoradas cada una de las fincas, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 225.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo y hora de las diez de la mañana, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, número 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, antes dicha, y no admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1974.—El Secretario, Alejandro Nougés Blanch.—779 C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 13 de Barcelona,

Por medio del presente edicto se emplaza al penado Mario Giovanni Donsante, de veintiocho años de edad, casado, del comercio, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Atessa (Italia), domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Lucano, 16 y 18, Apartamentos «Hermitage», para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado, al objeto de cumplir las penas que le fueron impuestas en la sentencia dictada en diligencia preparatoria número 195/1972, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer en el plazo señalado, le será decretada la prisión.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1974.—El Juez de Instrucción, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—713 E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra la Entidad «Dersol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«21) Departamento destinado a vivienda, sita en el bloque 8 de la manzana comprendida entre las calles de Juan Valera, calle B, avenida número 5 y calle A, del barrio de Llefiá, de Badalona, con frente a la calle B, sin número, escalera B, piso cuarto, puerta primera, de superficie 61 metros 52 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda Por su frente, con vuelo de la calle B; por la derecha, entrando, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada, y piso cuarto, puerta segunda, escalera B; por la izquierda, con terreno vial que da frente a la calle de Juan Valera; por el fondo, con vuelo de terreno vial, interior de manzana; por debajo, con piso tercero, puerta primera, escalera B, y por encima, con piso quinto, puerta primera, escalera B. Inscrito el título en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.474, libro 548 de Badalona, folio 133, finca número 25.897, inscripción 1.ª»

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Se han señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta dicho; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pago del correspondiente impuesto y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Pirla.—746 E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 346/1972, a instancia de Esteban San Miguel García, contra «Promoción Club Martiati, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caserío, denominado «Martiartum», sito en el punto del mismo nombre, del barrio de Goyerri, de Erandio (Bilbao).

Jaro Echeosteco-Barrena, que tiene una superficie de 6.347,18 metros cuadrados, y sobre el cual se halla ubicada la casa anteriormente referenciada.

Heredad «Aldapa», que tiene una superficie de 22.092,21 metros cuadrados.

Heredad «Fadura», que mide 4.992,50 metros cuadrados.

Jaro Abarochiquerra, que mide 4.740,10 metros cuadrados

Monte «Boiumburu», que mide 24.115 metros cuadrados.

Jaro Ermetiaspe, que mide 5.214,80 metros cuadrados.

Trozo de monte «Artedoy», que mide 21.350 metros cuadrados.

Lado este del monte llamado «Artedoy», que mide 5.386,25 metros cuadrados.

Expresados bienes inmuebles se sacan a pública subasta por la cantidad de cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil (49.950.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1974. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—787-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3, Sección 2.ª, antes número 7,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 406/72, a instancia de «Chrysler España, Sociedad Anónima», contra «S. A. General del Automóvil, SAGA» sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, y si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial que ocupa la planta denominada segunda del edificio sito en la carretera de San Sebastián, nacional 634, kilómetro 106,400, valorada en 22.847.500 pesetas.

Se hace constar que dicho bien se saca a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración.

Dado en Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—822-C.

#### BRIVIESCA

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Justino Navas Martínez, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Crescencio Navas Martínez, que salió de su villa natal, Berzosa de Bureba (Burgos), hacia Méjico, en el año 1920, no habiendo tenido noticias desde entonces de mencionado Crescencio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Briviesca a 7 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—378-C.  
y 2.ª 2-2-1974

#### BURGOS

Don José Luis Oñas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 170 de 1973, a instancia del Procurador don Angel del Val Moral, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Casares Elizalde y doña Manuela Bidasoro Aitorrasagast, mayores de edad, casados, vecinos de Burgos, avenida de Capiscol, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca que se subasta

Vivienda letra C de la planta segunda de la casa número 1 del bloque 1 en la avenida de Capiscol, de Burgos, inscrita al tomo 2.598, libro 594 de Burgos, 11.ª de la sección tercera, folio 168, finca 9.033, inscripción segunda.

#### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la presente subasta de la finca descrita la cantidad de 168.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo los demás postores consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos a 17 de enero de 1974.—El Juez, José Luis Oñas.—El Secretario. 193-D.

#### CALAMOCHA

Don Carlos Alburquerque Dueñas, Letrado ejerciente, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha (Teruel) y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Alias Escriche, natural de Pancrudo (Teruel), hijo de Juan y de María, casado con doña Josefa Campos Ibáñez, y vecino de citada localidad, donde tuvo su último domicilio, del que desapareció el 21 de julio de 1936 con un grupo de fuerzas falangistas, con destino a Teruel, no habien-

dose tenido noticias suyas a partir de dicha fecha.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calamocha a 24 de diciembre de 1973.—El Juez, Carlos Alburquerque Dueñas.—P. S. M., el Secretario.—40-D.  
y 2.ª 2-2-1974

#### MADRID

Don Antonio Huerta Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente instruido en este Juzgado a instancia de doña Solange García Darwis, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Compañía «Hipo, S. A.» para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día, 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, la cual será presidida por el Letrado don Justo Toledo Baños, y tendrá lugar en el club social del Hotel-Residencia, centro «Colón», sito en esta capital, Marqués de la Ensenada, 16; en cuya Junta se guardarán las disposiciones legales establecidas en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad y se tratará de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la situación de la Sociedad y medidas a tomar.
- 2.º Aclaración y, en su caso, modificación del artículo 21 de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento, si procede, de Consejero-Delegado, o cargo similar, con las facultades que la Junta acuerda.
- 4.º Cese de Administradores y nombramientos de nuevos, si procediere.
- 5.º Cambio y traslado del domicilio social.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1974.—El Juez, Antonio Huerta Alvarez.—El Secretario.—788-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo especial, secuestro, procedente del Juzgado extinguido de Primera Instancia e Instrucción número 32 de Madrid, autos 128 de 1972, instados por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Aparicio Reyero y doña Alicia Rubert Boyce, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se dirá.

El remate de dicha finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 2.º piso, y en la del de igual clase de Valladolid, al que corresponda, el día 13 de marzo próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez, y por el tipo de veintidós millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del

Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del «Banco Hipotecario de España, S. A.», si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca de que se trata es la que aparece de la fotocopia que a continuación se une.

En Uruña y San Cebrián de Mazote.—«Monte llamado San Manuel, en los términos municipales de San Cebrián de Mazote y Uruña (Valladolid), poblado en casi toda su extensión de carrascos de encina, de mil hectáreas, aproximadamente; de las cuales corresponden al término de San Cebrián de Mazote quinientas setenta y cinco hectáreas, y el resto, al término municipal de Uruña, que se describe de la siguiente manera: Al Naciente, partiendo del punto en que el camino del Venado se une al camino de las Esnaderas, va su linde a lo largo de este camino, que sirve de raya a los términos municipales de Uruña y Castromonte, hasta llegar al mojón llamado de los Tres Términos, de donde se separa de aquel camino para seguir la raya que divide los términos municipales de San Cebrián de Mazote y Castromonte, que está amojonado y se halla dentro del término primeramente citado, con las fincas de Baltasar Rodríguez, Román Merino, Hilario Laguna, Manuela Alonso, Castro Pérez, Evaristo de la Fuente, Cañada del Monte, Manuela Alonso, Conde de Troncoso, herederos de Máximo Cortés, Agustín Primo, herederos de Calixto Armesto, Conde de Troncoso, Victoriano Gutiérrez, José Gutiérrez, Francisco Gutiérrez, Lorenzo Pilla, Agustín Cabañas, Francisco Gutiérrez, Agustín Cabañas, herederos de Máximo Cortés, Edilberto Cortés, Román Morán, hasta llegar al mojón donde se juntan los cuatro caminos; de aquí sigue por el Sur y linda con Francisco Gutiérrez, Rogelio Primo, el mismo Francisco y un vecino de Villalbarba, Estanislao de la Fuente, fincas de propios de la Villa, Conde de Troncoso, Bernaldo Velasco, Francisco Gutiérrez, propios de la Villa, Manuela Alonso, Benito Rodríguez, Aurea Martín, Manuela Alonso, Antonio Armesto, Manuela Alonso, propios de la Villa, Evencio de la Fuente, carretera de Uruña a San Cebrián, Ignacio Alonso, Bernaldo Velasco, camino de Uruña a San Cebrián, hasta encontrar el camino de Almaraz a San Cebrián, por el que sigue dejando a la derecha las fincas de herederos de Fidencio de la Fuente, la de Antonio Armesto y la de herederos de Manuel Casas, que llegan de camino a camino y sigue hasta alcanzar el punto en que el citado camino de Almaraz a San Cebrián corta la raya que separa los términos de Uruña y San Cebrián; de aquí sigue por el Oeste, por el mismo camino, dejando a la derecha las fincas de Emilio de la Rosa, Antonio Gallego y Damián Gañán, hasta alcanzar las fincas de Justo Escudero, Ramón Guerra, Obdulio Prieto, Benito Atienza, Celedonio de Dios, Grilo Pérez, herederos de Blas Alonso, José Hernández, Esteban Gutiérrez, herederos de Bernardo Alonso, los de Vicente Sanz, los de Silvana Sobrino, Joaquín Gañán, Lucal Leal, hasta el punto en que el camino de Uruña a Mota del Marqués corta el que de Almaraz va a San Cebrián, sigue por el Este, hasta la finca de José Hernández, Honorio Prieto y Antonio Gallego, y por el cami-

no de Corta-Campano hasta las carreteras por donde sigue hasta el punto donde éste corta a la carretera de Uruña a San Cebrián; de aquí sigue hacia el Norte, después de cruzar aquella carretera, hasta alcanzar el camino de Juan Vázquez, y por éste llega a la tierra de Eustaquio de Paz y al llegar a la linde de éste con la de Máximo Rodríguez, descendiendo cruzando las carreteras y contorneando las fincas de doña Paz Urrutia, hasta llegar al camino del Majuelo, por el que sube nuevamente hasta alcanzar el punto en que se unen este camino con el de Caño de la Reguera y carreteras de Cañada, va por este último y llega perpendicularmente a la tierra de José Morán y la de Benito Sánchez, por la que alcanza nuevamente el camino de Cañadas hasta las fincas de Juan Pelaz, Faustino Sánchez, Fermín Fernández, herederos de Auspicio Leal, cruza el camino de las carreteras y, por la linde de las fincas de Fernando Rodríguez, Demetrio Ramos, Especiosa Ramos y Concepción Montero, llega hasta el camino del Corral de Elgueta, por el que sigue y, después de contornear la finca de Mauro de la Rosa, continúa hasta rebasar la de Manuel Sánchez, Antonio Pérez Minayo, Carlos Gallego, llega al camino de la Golpejina, por el que descendiende y, después de rodear una finca de Antonio Pérez Minayo, vuelve al camino citado hasta la finca de Emilio de la Rosa, Abundio Leal, Guillermo Pelaz, cruza el camino de la Reguera, y sigue por las fincas de Mamés Leal, herederos de Socorro Tabarés, Everilda Rodríguez, Justo de Paz, Celedonio de Dios, Faustino del Barrio, Héctor de Paz, camino de Carrelaespina, contornear la finca de Carlos Gallego, hasta cruzar el mismo camino de Carrelaespina, y luego las fincas de Ramón Guerra, Celedonio de Dios, Socorro Tabarés, Fulgencio de Paz, Pablo Manrique, Socorro Tabarés, José Morán, cruza el camino de Carrelaserna, Florencio Reguera, José Morán, Manuela Morán, Baldomero Leal y Luciano Manrique, hasta el camino de Chiviteros, hasta la finca de Florencio Reguera, y contorneando ésta y la de Pantaleón Rodríguez, hasta alcanzar el camino de Piedra y Castromonte, por el que sigue hasta el de los Pocicos, por el que sube contorneando una finca de dueño desconocido, la de Fabriciano Vallecillo y Abundio Leal, cruza aquel camino y baja por el hasta la de Francisco Vallecillo, José Morán y herederos de Francisco Gañán, y por la lindera de ésta, después de cruzar nuevamente el camino de los Pocicos, sigue hasta alcanzar el camino del Venado, por el que baja hasta encontrar el camino de los Paraderos, punto inicial de la descripción.

Dentro del perímetro descrito hay un enclavado, situado a derecha e izquierda del camino de la Reguera, de unas tres hectáreas de extensión superficial y perteneciente a cinco propietarios: Agustín Cordero, Andrés Guerra, Virgilio del Barrio, Celedonio de Dios y herederos de Jacinta Guerra.

A su vez, fuera de aquel perímetro, formando unidad orgánica de explotación, hay cinco parcelas:

1.ª Una parcela de unas trece hectáreas, al lote de la Molinera, que linda: al Norte, Ramón Guerra; Sur, Baldomero Leal; Este, Ventura Morán y camino de los Chiviteros, y al Oeste, Gregoria Negro, Hermenegildo Sánchez, Baldomero Fernández, herederos de Tomás Morán, herederos de Mariano Guerra, José Morán y Manuela Morán. Esta parcela la cruza por el Norte el camino de los Pocicos.

2.ª Otra parcela, al Corral de Elgueta, de dos hectáreas y media, aproximadamente; que linda: al Norte, Abundio Leal; Sur, camino de Elgueta; Naciente, Emi-

lio de la Rosa, José Morán y Antonio Pérez Minayo, y Poniente, Victoriano Negro, María de Paz y herederos de Rafael Martínez.

3.ª Otra parcela, al Campo del Bicho, de unas diez hectáreas, aproximadamente: que linda: al Norte, la Reguera, Sur, Mercedes Rodríguez y Virgilio del Barrio; Naciente, Hipólito Rodríguez, María de Paz, Francisco Gañán, herederos de Rafael Martínez, María de la Paz y Victoriano Negro, y al Poniente, camino de las Carreras, camino de la Golpejina, Aurora Manrique y Pablo Vega.

4.ª Otra parcela al lote tío Juan Santiago, de media hectárea, que linda: al Norte, con Ramón Guerra; Sur, Pablo Manrique; Naciente, camino del Caño de la Reguera, y Poniente, Francisco Gañán.

5.ª Otra parcela, al mismo pago, de cinco hectáreas y media, aproximadamente, que linda: al Norte, Gregorio Negro, Atanasio Guerra, Bernardo Cordero, Trinidad Vallecillo, Gregorio Negro, Francisco Gañán; al Sur, Cayetano Aldaneto, Mercedes Rodríguez, Nicolás Vallecillo, Santos Martín e Hilarión Leal; al Naciente, Pablo Manrique, y al Poniente, camino de la Cañada.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Mota Marqués, al tomo 907, libro 37 de San Cebrián, folio 161, finca número 2.865, inscripción sexta, y al tomo 936, libro 56 de Uruña, folio 149, finca número 4.081, inscripción sexta.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 11 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—149-1.

Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 264 de 1973, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Atlas, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, con don Francisco Rivera Arrillaga, mayor de edad, Abogado, y su esposa, doña María Blanc Salvatiérrez, vecinos de Madrid, calle Meléndez Valdés, número 55, en reclamación de cantidad —cuantía 895.000 pesetas—, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles hipotecados que luego, se reseñarán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número 42.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª «Finca número dos.—Local comercial izquierdo, situado en la planta baja de la casa número cincuenta y cinco de la calle Meléndez Valdés de esta capital; tiene una superficie aproximada de setenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en tienda y vivienda; está dividida en pasillo, tres habitaciones, cocina «W. C.»; linda: por frente, con la calle de sus situación; por la derecha, entrando, con portal, patio central de la casa y vivienda del portero; por la izquierda, entrando, con la finca de que procede el solar de esta casa, y por el fondo o espalda, con solar número uno del plano general.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 1.185 folio 211, finca número 49.099, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, una vez deducido el 25 por 100, en la suma de 600.000 pesetas.

2.ª «Finca número nueve.—Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de la casa número cincuenta y cinco de la calle Meléndez Valdés de esta capital; tiene una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres habitaciones, cocina y «W. C.»; Linda: Al frente, con piso tercero centro, rellano, caja de escalera y piso tercero izquierda; por la derecha, entrando, con la calle Meléndez Valdés; por la izquierda, entrando, con el piso tercero centro, y por el fondo o espalda, con patio derecho de la finca de que procede el solar de esta casa.» Inscrita en el anterior Registro, al mismo tomo, libro 246, finca 49.113. Valorada a efectos de subasta, una vez deducido el 25 por 100, en la cantidad de 300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1974. El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, N. Sánchez.—769 C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de secuestro número 210-73, que procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21 se siguen en éste del número 6, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Playa de Palma, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

El dominio útil que corresponde a la demandada en la siguiente finca: «En Palma de Mallorca.—Hotel «Playa de Palma», en la carretera del Arenal.—En Palma de Mallorca.—Edificio con fachada principal a la calle llamada César, destinada a hotel de viajeros, que consta de una planta de semisótano, que ocupa una superficie de 720 metros cuadrados, una planta baja de 694 metros 25 decímetros cuadrados, tres plantas altas que ocupa cada una de ellas 642 metros 54 decímetros cuadrados, y una planta ático de 403 metros 40 decímetros cuadrados. Se halla construido sobre terrenos de procedencia del predio «La Torre Redona», sito en término de Palma de Mallorca, que comprendía los solares letra F y números 2, 3, 4, 32, 33, 34, 35 y 36 del plano de parcelación. Linda: por Norte o fondo, con la calle número 2, hoy llamada de Ovidio, en línea de 25 metros, y con casa de don Juan Carbonell; por Sur, en donde tiene su fachada principal, con calle número 3, llamada César, en una longitud de 35 metros, y con solar y casa de don José Mora; por Este, o derecha, entrando, con camino de Can Pastillas, hoy avenida de Bartolomé Riutort, en línea de 12 metros,

y con casa de don Juan Carbonell, en línea de otros 12 metros, y por Oeste, o sea, izquierda, con solar y casa de don José Mora, en una longitud de 12 metros, y con el solar número 31 de su procedencia en la de otros 12 metros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, respecto a ese dominio útil, en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.432, libro 451, folio 48, finca 24.975, inscripción quinta.

El alodio o dominio directo de dicha finca corresponde a don Bartolomé Riutort Sabater, según el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle de Almirante, de Madrid, y ante el Juzgado de igual clase que corresponda de Palma de Mallorca, el día 9 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se elevará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, y con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1974, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, José Luis Viada.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia número 6, José Enrique Carreras.—176-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria que ante este Juzgado promovió el que fue comerciante de esta plaza y actualmente fallecido don Marino Martín Torrego, que venía dedicándose al negocio de venta al por mayor y menor de huevos, aves y caza, ha sido acordado convocar a sus acreedores a la celebración de una Junta general para tratar de la aprobación, si procede, de determinado convenio que proponen el Banco Español de Crédito, la Sociedad «Iberhens, S. A.», y don Manuel Olivé González, habiéndose señalado para llevar a efecto dicha Junta el día veinte de febrero próximo, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito actualmente en su nuevo domicilio de la calle del Almirante, número 9; lo cual se hace público para ge-

neral conocimiento de cualquier interesado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1974.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—887-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 512 de 1971, seguidos a instancia de la «Unión Industrial Bancaria, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Francisco Lalanne Fajarnes, en los que he acordado sacar a pública subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Barbastro, bajo las siguientes condiciones:

1.º El acto del remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 5.º izquierda, y en el de igual clase de Barbastro, el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el precio de tasación que igualmente se expresa.

2.º Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.º No habiéndose presentado los títulos de propiedad por el demandado y supliídos con certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y precio de tasación*

1.ª La nuda propiedad de un trozo de yermo en término de Huerta de Vero, Partida Valsentiz, de 21 áreas 70 centiáreas; lindante: Al Este, finca de esta herencia; Sur, José Verot y finca de esta herencia; Norte, carretera de Barbastro, y Oeste, finca de José Lorens Buera. El lindero Sur tiene una longitud de 129 metros y lo constituye la antigua acequia del molino, hoy con su coiro y taludes correspondientes al terreno comprado. Inscrita en el tomo 319 del archivo, libro 3 de Huerta de Vero, folio 45, finca número 294, inscripción 2.ª y 3.ª de Huerta de Vero, folio 45, finca número 294, inscripción 2.ª y 3.ª. Tasada en 875.000 pesetas.

2.ª La mitad indivisa de una casa sita en Barbastro, en la calle de San Ramón, número 24, de 268 metros cuadrados de superficie, según el Registro Fiscal, pero en realidad ignorada, que linda: Por la derecha, entrando, con la propia calle de San Ramón; izquierda, con la calle de Abanzo, y por la espalda, con Nieves Muzás. Inscrita en el tomo 366, libro 49 de Barbastro, folio 172, finca número 4.728, inscripción segunda. Tasada en 2.887.500 pesetas.

3.ª Heredad en término de Barbastro, en la Partida San Marcos, compuesta de torre o casa de campo, con edificio contiguo de servicios con jardín y huerta

de regadío adyacente. Todo de dos hectáreas y lindante: Al Este, con el llamado paseo de los Plátanos; al Sur, con camino de Castillanuelo; al Oeste, tierras de la otra parte de finca, y al Norte, edificio bodega de dos cuerpos y patio central. Con sus accesos y servidumbres. Inscrita en el tomo 398, libro 54 de Barbastro, folio 37, finca número 5.111, inscripciones primera y segunda. Tasada en 894.000 pesetas.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—823-C.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 851 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Francisco Goyoga Caamaño, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor D. Antonio, contra la Sociedad «Samp, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos y en quiebra de la anterior, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de febrero de 1970 siguiente:

Piso primero o local comercial de la casa en esta capital y su calle de Cristóbal Bordiu, número 47, hoy 55. Tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados. Linda: frente, Sur; tienda derecha, tienda centro, portal y tienda izquierda; derecha, Este, casa número cuarenta y nueve de la misma calle y patio de luces; izquierda, Oeste, patio mancomunado y la casa número cuarenta y cinco de la misma calle; y fondo, Norte, patio de manzana, casa cuarenta y siete de Modesto Lafuente y patio de luces. Se le asigna una cuota o participación en los elementos y gastos comunes del edificio de ocho enteros cien milésimas por ciento.

Es en el Registro de la propiedad número 6 la finca número 18.184.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (María de Molina, número 42, 6.º) se ha señalado el próximo cuatro de marzo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: dos millones cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—872-C.

#### MALAGA

Don Rafael Rodriguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado bajo el número 23 de 1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Eforcim, S. A.», domiciliada en esta capital, pasaje de San Fernando, número 2, dedicada a la construcción de estructuras de hormigón, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Rafael Cabello Maese y don Francisco Robles Gómez, y a un representante de la Entidad acreedora «Hierros González», con domicilio en Málaga, en el polígono industrial «El Viso».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1974. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—181-3.

#### MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la Villa de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1973, a instancia del Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en representación de «Ganadería y Avicultura S. A.» (GANAVISIA), sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 713.149,61 pesetas, contra don Edelmiro Suárez Fernández, mayor de edad, vecino de Mieres, contra su esposa, doña María Josefa Solís Bárcena, y contra don Manuel Solís Bárcena, mayor de edad soltero, todos de la misma vecindad, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 17, 2.º, en los que se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de una planta baja (número 1), destinada a usos industriales, de la casa número 17 de la calle Calvo Sotelo, de Mieres; ocupa una superficie aproximada de 95 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, caja de la escalera; izquierda, más de la misma procedencia, y espalda, bienes de la Central Nacional Sindicalista. Cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, 33 enteros y 33 centésimas de otro por 100, módulo para determinar los derechos y obligaciones. Registro: Tomo 528, libro 457, folio 228, finca 44.676, inscripción segunda.

2. Número tres, piso segundo de la calle Calvo Sotelo, número 17, de Mieres, que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, y se compone de cinco habitaciones, baño, cocina, despensa y carbonera debajo de la escalera. Linda: al frente, calle de Calvo Sotelo, derecha, entrando, herederos de Valerio Laviades; izquierda, más de la misma procedencia, y espalda, terreno de la Central Nacional Sindicalista. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble, 33 enteros y 33 centésimas de otro por 100. Registro: Tomo 538, libro 457, folio 232, finca 44.678, inscripción segunda.

En los indicados autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª La primera de las fincas responde de 219.701,60 pesetas de principal, de pesetas 21.970, para costas y gastos y de 33.000 pesetas de intereses, y la segunda responde de 400.000 pesetas de principal, de 60.000 pesetas de intereses de tres años y de 40.600 pesetas para costas y gastos.

2.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo del corriente año y hora de las diez.

3.ª Las fincas hipotecadas salen a subasta: la primera, por la cantidad de que responde, así como la segunda, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja, en ambas, del 25 por 100, y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

4.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, con la rebaja dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas y gravámenes, los anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mieres a 22 de enero de 1974.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario del Juzgado.—783-C.

#### PAMPLONA

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 20 de marzo próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

#### Sitas en jurisdicción de Peralta

1. Corraliza denominada «La Torre de San José», sita en los términos de Coscojeta, Torrevieja, Torrenueva, Serna o Vallorcín, de regadío, integrada de tierra de labor y una porción de viña, de cabida 1.078 robadas siete almutadas y 28 metros cuadrados, equivalentes a 96 hectáreas 84 áreas y 64 centiáreas; linda: Por el Norte, camino de la Serna, don José Arricivita, don Luis Arrechea, éste mediante camino; por el Sur, camino Joaquín Arrechea, regadío, Jesús Irigaray, Teresa Irigaray y Pilar Irigaray, éstos mediante acequia, Crispín Gastón, mediante camino de la Torre, Pilar Bermejo y Jesús Cereceda; Aniano Osés, viuda de Angel Munarriz, Plácido Santamaría, Teófilo Lacruz, Félix Marzol, Julio y Daniel Elizalde, éstos mediante camino de la Torre, viuda de Cándido Irigaray, viuda de Nicolás Busto, Miguel Campo, Plácido Bayo y Teresa Goizueta, José Pérez, Nicanor Echarte, Julio y Juan Arricivita, Plácido Bayo y Lucía Martínez, éstos mediante camino de la Torre; por el Este, comunal, mediante camino del Cascajo, y por el Oeste, Luis Arrechea, Joaquín Arrechea, Serafín Irigaray, Romualdo Osés y viuda de Cándido Irigaray. Se halla atravesada por la parte Sur por la carretera de Marcilla, dejando una pequeña porción separada del resto de la finca. Dentro de la reseñada finca se hallan las siguientes edificaciones: Edificio casa habitación, de 180 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, dos pisos y desván; su construcción es de mampostería, pisos entarimados y cubierta de teja; edificio con una medida de 125 metros cuadrados de superficie,

destinado a cuadra, es de planta baja con el suelo de piedra y las paredes de mampostería, ladrillos, adobes y cubierta de teja; edificio destinado para guardar máquinas, ganado y pajaros, consta de dos cuerpos, uno de 800 metros cuadrados de superficie y el otro de 150 metros cuadrados, el suelo de tierra, las paredes de mampostería y cubierta de teja; edificio destinado a cocheras de 105 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja, el suelo es de cemento, las paredes de ladrillo y cubierta de teja; y una casa de campo de planta baja, solamente mide 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 438, libro 26, folio 189, finca 5.506, inscripción octava.

2. Pieza de tierra de regadío en el paraje La Torre, de 14 robadas y seis almutadas, o una hectárea 29 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, camino vecinal; Sur, monjas del Hospital de la villa; Este, brazal de riego y camino, y Oeste, Víctor Arricivita. Según título anterior mide una hectárea siete áreas y 76 centiáreas, lindando: Norte, Francisco Osés; Sur, Diácono Martínez; Este, Ruperto Aguirre, y Oeste, Nicolás Ezquerro. Inscrita al tomo 1.075, folio 240, finca 4.725.

Dichas fincas se hallan afectas a la hipoteca que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra don Felipe Brun Aguirre, y se hace constar:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el precio que sirve de tipo para la subasta de dichas fincas es el siguiente:

Para la finca descrita bajo el número 1, dieciocho millones de pesetas.

Para la finca descrita bajo el número 2, doce millones noventa y seis mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Dado en Pamplona a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—777-E.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Evaristo García Calvo, nacido en Pozalmuero (Soria), el 26 de octubre de 1909, hijo de Marcelino y María, casado con Cristina Hernández Alonso, que prestaba servicio como soldado en el sector Belchite Quinto, durante el asedio de las fuerzas republicanas, y que el día 25 de agosto de 1937 fué dado como desaparecido, habiendo estado dicho expediente su referida esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1974.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—778-C.

1.ª 2-2-1974

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, señalado con el número 301 de 1973, del clausurado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Zaragoza y promovido por los cónyuges don Antonio Portolés Claverie y doña Concepción de Val Hernando, propietarios de la discoteca «Parsifal», sita en esta ciudad, calle de Sevilla número 6; por medio del presente edicto se convoca a nueva Junta general de acreedores para el día 7 de marzo próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia v «Heraldo de Aragón», expido el presente en Zaragoza a 16 de enero de 1974.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—777-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Alvaro Scubiron Prica, de cuarenta años de edad, casado, de profesión Teólogo, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Juan Ramon Jiménez, número 26, 3.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de febrero próximo, y hora de las diez cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 240/1973, que se tramita a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 98/1973, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—737-E.

##### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez comarcal de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado, con el número 161/1973 de juicio verbal de faltas, en providencia del día de la fecha ha acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a los perjudicados Philippe Jacques Amiles, Thierry Fules Jean Artour Barroncan, Pascal Pierre Raimond Thote y Pascal Rene Loms Voiry, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza del Generalísimo, el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes expresado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos perjudicados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Quintanar de la Orden a 20 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Emilio Figueroa.—739-E.